



de cinco mil reales

SEISCIENTOS VEINTI
TRES, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y TREINTA.

Ordinatio Maris 16 de maio 1730.

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia
y Sala de las casas de la Corredilla Maris diez y seis dias del
mes de maio mill seiscientos treinta los Muy Illustres
Señores Murcia se juraron a celebrar Cavildo Ordinatio
Como lo acostumbrar asaber D. Alexie Coixea y Salamanca
Caul. del Orden de Alcarraxo Corredor y Jurista Mayor
de esta dicha Ciudad. D. Juan Bap. Ferras D. Francisco Tocamora
D. Diego Navarro, D. Pedro de Corres, D. Xosep. Prieto D.
Juan Lucas Benavente, D. Juan de Corres D. Juan Saurin
y D. Felis Orizquez Rescordores
Señores D. Juan Lorenzo, Xosep. Abies, Lorenzo Delada, Juan
Pax. Bermudez, Thomas Blanes Juan Bap. Mexelo Jefe
de las Caxernas Jurados =

Corradade Cinos
Joxarvexo =

Elvose Relaxaron de la Dicha D. mandada a ver a el
Cavildo para resolver sobre la Dixerion del Administrador
de Rentas N. de que se de Probidencia para que
las Caxernas de esta Ciudad se ven abaraxidas de buena
Buena Calidad por el poco que Corres en ellas de que se
sobra grave Expensas a la Hacienda; de lo qual D. Juan
Bap. Ferras Ved. Caul. del Escuro; Ordo que de la Ciudad
Civica que a executedo Comarxencia de Xosep. Villaes
cuyo N. de M. a Revuelto a larse; Enmese Caxernas
Dixes a xaxontas Lusion las que enen Cinos; Tuvio Tria
xerroy Cino a Inedia deise Senes; Como Caxeradel
Comarxonia que Corres, Paraxiendole q. el medio que se
puede dar para subrevisar la Dicha deise la angreaxio
manerimienos a la Dixerion de la Ciudad de

